

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de la Facultad de Lenguas ad referéndum de este Honorable Consejo Directivo, cuyas copias se encuentran en el Digesto UNC,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°. Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad N° RD 1998, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2019, 2020, 2022, 2023, 2024, 2029, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2087, 2088 y 2089/2019 cuyas copias se hallan en el Digesto UNC.

Art 2º. Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

FACULTAD DE LENGUAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

Ab. PABLO A. PULI

264